



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 10 de octubre de 2019

VISTO el expediente N° 34613/2019 por el cual la Comisión de Evaluación de Carrera Docente solicita que los docentes incorporados a Carrera Docente sean evaluados a los cinco (5) años contados a partir de la fecha del acto administrativo que lo dispusiera; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rector N° 514/2015, homologada por Resolución C.S. N° 036/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015 en su artículo 1° inc. a) dispone: "Los docentes que revistan una antigüedad de CINCO (5) años a la suscripción del referido Convenio (21 de Mayo de 2015), en vacantes definitivas no concursadas de planta docente, serán incorporados a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Rosario (Ordenanza N° 651), debiendo ser oportunamente evaluados en el marco de la misma y en el plazo previsto en el artículo N° 58, (a los CINCO (5) años), computado a partir del dictado de la presente Resolución".

Que a los fines de encauzar los trámites de las evaluaciones de los docentes se deberá computar cinco años a partir de la fecha de la Resolución que lo incorpore a Carrera Docente.

Que la Comisión ad hoc "Evaluación de la Carrera Docente" dictaminó al respecto.

Que los señores Consejeros Superiores han tratado y aprobado las presentes actuaciones, en la reunión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Los docentes incorporados a Carrera Docente en el marco de lo establecido en la Resolución R. N° 514/2015, homologada por Resolución C.S. N° 036/2015, serán evaluados en el régimen de Carrera Docente aprobado mediante Ordenanza N° 651, a los CINCO (5) años contados desde la fecha del acto administrativo individual que lo dispusiera.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será notificada a los docentes interesados por las respectivas Unidades Académicas.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 303/2019

Lic. Silvina R. DALDOSS
 a/c Sec. Administrativa Consejo Superior

Lic. Franco BARTOLACCI
 Rector
 Presidente Consejo Superior U.N.R.

12 NOV 2019